



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CRUZ DEL SUR BRASIL".**

SANTIAGO, 19 FEB 2009

RESOLUCION EXENTA Nº

090

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976 y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y en la Circular Nº 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR BRASIL"**, administrado por la sociedad anónima **"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."** las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.- Se crea la Serie APVC con su respectiva remuneración.
- 2.- Cambia las características de la Serie A y en general cambian las características de las series incorporando la figura del Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC).
- 3.- En el acápite Suscripción de Cuotas se efectúan modificaciones a las modalidades de aporte.
- 4.- Se agrega la "Plataforma Telefónica" como nuevo plan especial de suscripción de cuotas.
- 5.- El acápite Suscripción y rescates de cuotas se adecua a la nueva normativa sobre planes de Ahorro Previsional Voluntario.
- 6.- En el ítem "Otros aspectos relevantes", letra c) Otros, se agregan: Párrafo relativo a la remuneración; párrafo que alude a la incompatibilidad de los beneficios tributarios; párrafo relativo al artículo 22 del D.S Nº249 y párrafo que regula los "conflictos de interés".
- 7.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR BRASIL"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Nº1.740 de esta Superintendencia según sea pertinente

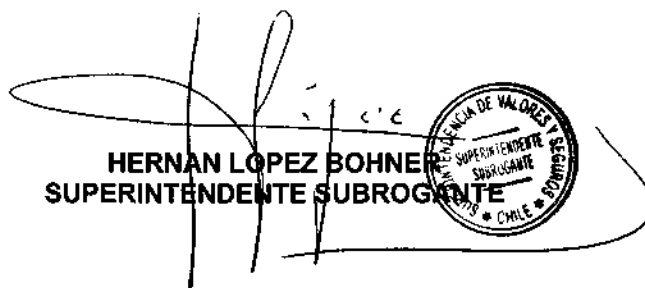
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl